



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 13 de marzo de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 273/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00006039-5/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Gonzalo Javier Raposo, en su carácter de Director de Coordinación Institucional, solicita la promoción de Eliana Anahí Funes al cargo de Escribiente y la designación de Julieta María Richiello en el cargo de Auxiliar, a partir del 1° de marzo del corriente.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante MEMO DRE N° 647/25, que Eliana Anahí Funes se desempeña en la Dirección de Coordinación Institucional dependiente de la Secretaría de Asuntos Institucionales, con el cargo de Auxiliar, conforme Resolución Presidencia N° 1166/2015. Se solicita su promoción interina al cargo de Escribiente, manteniendo sus condiciones de revista, mientras se extienda la licencia por motivos particulares sin goce de haberes concedida a Germán Agustín Pagano, conforme Resolución Presidencia N° 1163/2024 y hasta su efectiva reincorporación.

Que por otra parte se solicita la designación de Julieta María Richiello, quien se encuentra inscripta en el Registro de Aspirantes bajo el N° 41.887 en el cargo de Auxiliar, a partir del 1° de marzo de 2025, mientras se extienda la licencia por motivos particulares sin goce de haberes concedida a Germán Agustín Pagano, conforme Resolución Presidencia N° 1163/2024 y hasta su efectiva reincorporación.

Que la Dra. Ana Casal, en su carácter de titular de la Secretaría de Asuntos Institucionales, presta su conformidad con la presente propuesta.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4 del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover a Eliana Anahí Funes (Legajo N° 6147) al cargo de Escribiente en la Dirección de Coordinación Institucional dependiente de la Secretaría de Asuntos Institucionales, con carácter interino, manteniendo sus condiciones de revista y mientras se extienda la licencia por motivos particulares sin goce de haberes concedida a Germán Agustín Pagano y hasta su efectiva reincorporación.

Art. 2º: Designar a Julieta María Richiello (DNI N° 41.471.562) en el cargo de Auxiliar en la Dirección de Coordinación Institucional dependiente de la Secretaría de Asuntos Institucionales, con carácter interino, a partir del 1º de marzo de 2025 y mientras se extienda la licencia por motivos particulares sin goce de haberes concedida a Germán Agustín Pagano y hasta su efectiva reincorporación.

Art. 3º: Establecer que la persona designada en el artículo precedente deberá tramitar por ante la Dirección de Relaciones de Empleo su alta administrativa.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría de Asuntos Institucionales, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 273/2025